

17189 ACUERDO de 15 de julio de 1992, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistrados suplentes del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día de la fecha ha acordado:

Primero.—Resolver el concurso convocado por su anterior Acuerdo de 8 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y, en consecuencia, nombrar Magistrados suplentes del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional para el año judicial 1992-93, a las personas que se relacionan en anexo, con expresión de las vacantes que, asimismo, se indican.

Segundo.—Los Magistrados suplentes nombrados, que ejerciesen cualquier empleo, cargo, profesión o actividad comprendidos en alguno de los supuestos mencionados en el artículo 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberán optar en el plazo de ocho días por uno u otro cargo o cesar en la actividad incompatible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Acuerdo reglamentario de 15 de julio de 1987 sobre Jueces en régimen de provisión temporal, Magistrados suplentes y Jueces sustitutos.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en las bases décima y undécima de la convocatoria.

Quiénes resultaren nombrados Magistrado suplente prestarán juramento o promesa en los términos del artículo 318 y conforme a lo establecido en el artículo 321, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial antes de tomar posesión del cargo. El plazo posesorio será de tres días, contados a partir del juramento o promesa y, en todo caso, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Estarán dispensados del requisito del juramento o promesa quienes lo hubiesen ya prestado por haber ocupado con anterioridad el cargo de Magistrado suplente o Juez sustituto. En este caso, deberán posesionarse del cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Se entenderá que renuncian al cargo quienes no compareciesen a prestar el juramento o promesa o a tomar posesión dentro de los plazos establecidos y sin haber alegado justa causa.

Cuarto.—Los nombramientos tendrán efecto durante el año judicial 1992/93, es decir, desde el 1 de septiembre de 1992 hasta el 31 de agosto de 1993.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 15 de julio de 1992.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

SALA SANCHEZ

ANEXO

Tribunal Supremo

Magistrados suplentes:

Tribunal Supremo, Sala Primera: Casares Córdoba, Rafael; Malpica González-Elípe, Matias; Martín-Granizo Fernández, Mariano, y Santos Briz, Jaime.

Tribunal Supremo, Sala Segunda: Carrero Ramos, Justo; Díaz Palos, Fernando; García Miguel, Manuel; Hernández Hernández, Roberto, y Moyna Ménguez, José Hermenegildo.

Tribunal Supremo, Sala Tercera: Burón Barba, Luis Antonio; García Carrero, Melitino; Martín Herero, José Luis; Martínez Sanjuán, Benito Santiago; Moreno Moreno, José; Reyes Monterreal, José María; Ruiz Sánchez, José Luis, y Sánchez Andrade y Sal, José María.

Tribunal Supremo, Sala Cuarta: Cuevas González, Félix de las; Riego Fernández, Juan Antonio del, y Sánchez Morales de Castilla, Julio.

Se declaran vacantes las siguientes plazas:

Sala Primera: Una plaza.

Sala segunda: Dos plazas.

Sala Tercera: Dos plazas.

Sala Cuarta: Una plaza.

Audiencia Nacional

Magistrados suplentes:

Audiencia Nacional: Barnuevo Asensi, Jerónimo; Carrasco Saiz, Pedro; Fernández Hernández, Enrique; Lozano-Higuero Pinto, Manuel; Manjón-Cabeza Olmeda, Araceli; Marin Castán, María Luisa; Narváez Fernández, José; Santos Vijande, Jesús María, y Vallés López, Benjamin.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

17190 REAL DECRETO 821/1992, de 3 de julio, por el que se dispone el cese de don Antonio Sánchez Jara como Embajador de España en la República Popular de Angola.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de julio de 1992, Vengo en disponer el cese de don Antonio Sánchez Jara como Embajador de España en la República Popular de Angola, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JAVIER SOLANA MADARIAGA

17191 REAL DECRETO 822/1992, de 3 de julio, por el que se dispone el cese de don Antonio Sánchez Jara como Embajador de España en la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de julio de 1992,

Vengo en disponer el cese de don Antonio Sánchez Jara como Embajador de España en la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JAVIER SOLANA MADARIAGA

17192 REAL DECRETO 823/1992, de 3 de julio, por el que se designa Embajador de España en la República Popular de Angola a don José Luis Roselló Serra.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de julio de 1992,

Vengo en designar Embajador de España en la República Popular de Angola a don José Luis Roselló Serra.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JAVIER SOLANA MADARIAGA

MINISTERIO DE JUSTICIA

17193 CORRECCION de errores de la Orden de 29 de junio de 1992 sobre nombramientos en la Carrera Fiscal.

Advertido error en el texto publicado de la citada Orden, inserto en el «Boletín Oficial de Estado» número 163, de 8 de julio de 1992, página 23448, punto 2 del apartado 1.º, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice:

«2. Don Juan Carlos Carrau Mellado, Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, Palma de Mallorca, en plaza de segunda categoría.»

Debe decir:

«2. Don Juan Carrau Mellado, Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, Palma de Mallorca, en plaza de segunda categoría.»